

Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores

INTUR 4



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina



Argentina

JULIO 2023



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina



Argentina

TALLER DE RENDICIÓN DE FONDOS

CONSIDERACIONES GENERALES

▶ **¿Qué implica Rendir Cuentas?**

Significa que el/la beneficiario/a debe mantener registros y cuentas precisas de los bienes y materiales adquiridos, y de las actividades y tareas realizadas.

▶ **¿De donde surge la Obligación?**

La obligación surge de los Puntos 9 y 10 del Manual Operativo, aprobado por la Resolución MTYD 220/2023.

RENDIR FONDOS

¿CÓMO?

- ▶ El/la beneficiario/a debe llevar un registro de los gastos y actividades realizados.

Los gastos deberán ser volcados cronológicamente en los Formularios de Rendición de Cuentas, y ser acompañados con copias de la documentación respaldatoria (Facturas, etc.)

¿CUÁNDO?

- ▶ Dentro de los 90 días corridos contados a partir de la transferencia de los fondos.

¿DÓNDE?

- ▶ Deberá presentarse mediante TAD ingresando al expediente generado con la postulación.

¿Qué gastos se deben rendir?

Aquellos gastos que se encuentren contemplados en el Proyecto de Inversión aprobado. Es decir el monto total (100%) del proyecto de inversión.

Bienes a adquirir	Cantidades de bienes a adquirir	Características	Monto solicitado al Programa como Aporte No Reembolsable (En \$)	Monto a aportar por el/la beneficiario/a (En \$)	Monto Total (En \$)

TALLER DE RENDICIÓN DE FONDOS



Proceso de Adquisición

El/la beneficiario/a debe adquirir los bienes y/o materiales aprobados en el Proyecto de Inversión

¿Cuándo comenzar a Comprar los bienes postulados?

El beneficiario puede comenzar a adquirir los bienes y materiales postulados a partir de la recepción de los fondos en la Cuenta Bancaria declarada.

NO SE RECONOCERÁN GASTOS REALIZADOS CON FECHA ANTERIOR A LA ACREDITACIÓN DE FONDOS EN LA CUENTA BANCARIA

Solo se considerarán las adquisiciones de bienes elegibles (ya sea abonado con el ANR o contrapartida) por lo que si el beneficiario incluyera gastos no elegibles (punto 5 del Reglamento del Programa y sus normas complementarias), éstos no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la rendición.



GASTOS NO ELEGIBLES



- ▶ Compra o alquiler de inmuebles.
- ▶ Compra de bienes registrables.
- ▶ Reestructuración o liquidación de deudas impositivas, laborales y previsionales; pagos de dividendos; obligaciones financieras y/o recuperaciones de capital invertido.
- ▶ Compra de moneda extranjera.
- ▶ Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social.

- ▶ Pago de inversiones realizadas con anterioridad a la notificación de la selección de la empresa.
- ▶ Gastos corrientes (capital de trabajo, insumos, folletería, gastos generales de administración, etc.).
- ▶ Animales.
- ▶ Software y otros activos intangibles.
- ▶ Gastos Provenientes de impuestos o retenciones o de comisiones bancarias.

- ▶ Suministros que se adquieran para el recambio y/o actualización en servicios que actualmente brinda el prestador (vajilla, ropa de cama, manteles, etc.).
- ▶ Bienes que no se destinen exclusivamente a la prestación del servicio turístico: celulares, notebooks, entre otros.
- ▶ Gastos que no se encuentren detallados en el Proyecto de Inversión.



FACTURACIÓN

- ▶ La Factura debe ser emitida a nombre del beneficiario/a por compras efectuadas en fecha posterior a la transferencia del ANR.
- ▶ En caso de presentar Facturas tipo “A” de Proveedores, sólo se considerará el valor neto (es decir libre de impuestos).
- ▶ Se consideran elegibles Ticket Factura, Facturas /Recibos Tipo “B” o “C”, que cumplan con la normativa vigente.
- ▶ Se consideran elegibles los Ticket expedidos por maquinas impresoras que cuenten con Controlador Fiscal homologado por la AFIP.
- ▶ La Factura debe detallar la compra realizada, en caso que no detalle los bienes o materiales adquiridos, deberá presentarse conjuntamente con el remito que la detalle.

Tipos de comprobantes: Factura

MUEBLERIA SAN MARTIN SRL
ZONA BELEN
SAN MARTIN 662 - Tel. (03835) 422237.
ANDALGALÁ - CATAMARCA

FACTURA
Nº 0006 - 00000543

C.U.I.T.: 30-71166061-1
Ing. Brutos: 83350
Inicio de Act.: 01/07/2014

T.: 30-71166061-1
rutos: 83350
de Act.: 01/07/2014

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO/A

Señor (es):
Domicilio:
C.U.I.T.: Ing. Bruto: Remito Nº:

IVA
Cons. Final
Monotributo
Exento

Mod. de Venta: Contado Cta. Corriente Tarj. de Crédito Cupón Nº:

Cant.	Descripción	P. Unitario	Total
1	Projector View Sonic		13200 ⁰⁰
1	Camara Foto Nikon L 610		6300 ⁰⁰
1	Notebook View Sonic		11500 ⁰⁰
1	Sistema de Sonido SKP		11450 ⁰⁰
1	Pendrivel Kingston 8GB		150 ⁰⁰
1	Tarjeta de Memoria Lexar 8GB		220 ⁰⁰

MUEBLERIA SAN MARTIN SRL
JORGE E ROJANO
SOCIO GERENTE

Son Posos: Cuarenta y dos mil ochocientos veinte Total \$ 42820⁰⁰

EMPORIO GRAFICO
C.A.I.: 35251111592933
Fecha de Impresión: 21/03/2015
Fecha de Vencimiento: 21/03/2017

FACTURA
Nº 0006 - 00000543

T.: 30-71166061-1
rutos: 83350
de Act.: 01/07/2014

Día Mes Año
10 11 15

La fecha de la factura no debe ser posterior a la Fecha de Vencimiento del comprobante que figura al pie de la misma.

3210

C.A.I.: 35251111592933
Fecha de Impresión: 21/03/2015
Fecha de Vencimiento: 21/03/2017

¿Cómo sabemos si la factura es válida?

A los fines de constatar la validez se deberá ingresar a la web de la AFIP al siguiente link:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genéricos/comprobantes/Default.aspx>



Tipos de comprobantes: Ticket Factura

0-800-999-8995
0379-4435855
alsrl@gigared.com
A.L.S.R.L.

CUIT Nro.: 30-64227742-7
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA B Nro. 0007-00189500
Fecha 05/04/14
Hora 11:58:14

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
CUIT Nro.: 30-99900421-7
IVA EXENTO
AV. LIBERTAD 5700
CORRIENTES
CORRIENTES

Cant./Precio Unit.	Descripción (XIVA)[XBI]	IMPORTE
10,0000 x 6,9100		
	CLORO S/E x LITRO (21,00)	69,10
1,0000 x 34,0700		
	DET.A.L.5L (21,00)	34,07
TOTAL		103,17

RECIBI/MOS
Pesos: 103,17
Suma de sus pagos: 103,17
Su Vuelto: 0,00

CESAR2
GRACIAS POR SU COMPRA
V: 21.00 Athena
REGISTRO Nro.: PEL0004446

CUIT del Emisor

Debe estar Inscripto en la AFIP.

Se debe chequear en el siguiente link:

<https://seti.afip.gov.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

AFIP
Sistema Registral - Internet

CUIT del Contribuyente: (11 dígitos sin guiones)

Código de seguridad: 99256

Consultar

Consultar

Últimos días hábiles completos de la condición tributaria de los contribuyentes a consecuencia de la Resolución General N° 18/13
Si desea consultar la Condición de Pago Monotributo Social, ingrese "MSU"

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT:

IMPUESTO REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IMPUESTO REGIMEN REGISTRADO: IVA
FECHA DE ALTA: 03-2004

IMPUESTO REGIMEN REGISTRADO: REG. REG. SOCIAL EMPLEADOR
FECHA DE ALTA: 03-2004

IMPUESTO REGIMEN REGISTRADO: REG. TRAB. AUTONOMO Categoría 13 Gd Ingresos hasta \$50.000
FECHA DE ALTA: 03-2004

Denominación Fiscal

SANTIAGO DEL ESTERO
4200-SANTIAGO DEL ESTERO

Dependencia (donde se encuentra inscripto)

AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO
9 DE JULIO N° 194
4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Vigencia en la presente constancia: Nov 16/02/2014

AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP AFIP

Logotipo fiscal

TALLER DE RENDICIÓN DE FONDOS

Tipos de comprobantes: Ticket

Nombre y apellido o razón social: LOQUIZEIN S.R.L.

CUIT: Clave Única de Identificación Tributaria: CUIT 30707047085

Número de Ingresos Brutos: ING. BR: 1017936-4

Domicilio comercial: CABILDO Nº 2011 CAPITAL FEDERAL

Condición del vendedor frente al IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Condición del comprador frente al IVA: A CONSUMIDOR FINAL

Código asignado a cada punto de venta: P.V. 0001

Número de tique. Numeración consecutiva y progresiva: NO. T. 00028693

Fecha y hora de emisión: 22-03-10 17:49

Detalle de la operación. Importes parciales y totales: LIBR/COMERC. (21) 15.00

TOTAL: 15.00

EFFECTIVO 15.00

ART. 1

1 CAJERO 1

Logotipo fiscal: es lo que indica que el tique es válido. CF ETA3200023 DGI

Logotipo fiscal:
Es el número de registro de la máquina que lo emite (llamada Controlador Fiscal). Los 3 primeros caracteres identificatorios del fabricante son marca y modelo del C.F. El número de serie de no más de 7 dígitos es asignado por el fabricante.

El ticket no detalla por lo general los bienes adquiridos, por lo cual deberá ser acompañado por un remito con el detalle correspondiente

PCARTS ARGENTINA

REMITO Nº 0100-0000003 Fecha: 03.08.2010 C.U.I.T.: 3070892303 Ingresos Brutos Nº 30-73800230-0-001 0000 de Aduanas- 01 01 2004

Av. San Martín 4400 BARRIO DE PABLO - Ciudad de Buenos Aires - Argentina Tel: (011) 47046000 Fax: (011) 47046000 Email: info@pcarts.com.ar Web: www.pcarts.com.ar

SRES: Dirección: C.U.I.T.:

Artículo	Descripción	Cantidad	Porc. Desc.	Valor Original
0000-0700-0000	0000-0700-0000	01		
0000-0700-0000	0000-0700-0000	01		

Máquina Registrada Punto de Venta - DC 22-000000

Valor de la venta:

YACARROON

Detalle de los bienes adquiridos

Formularios de rendición

Las rendiciones de cuentas deben ser confeccionadas y detalladas en los siguientes Formularios:

Declaración Jurada sobre Aplicación de Fondos

En este Formulario se informaran los montos globales de la rendición de cuentas

Datos del beneficiario/a

Suma total otorgada
Inversión rendida
Inversión total acumulada
Saldo a invertir

Monto total transferido
Gastos rendidos
Gastos totales rendidos
Saldo a devolver

DECLARACION JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS - DDJJ

(Lugar y fecha de emisión)

Sra. DIRECTORA DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

S/D:
El/los que suscribim/amos (Nombre del Prestador Turístico independiente o del representante legal en caso de Pequeños Prestadores Turísticos) en nuestro carácter de (Invocar los cargos, respectivamente, de (nombre del Prestador Turístico) con domicilio real/legal en de la Ciudad de Provincia de, manifestamos con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que hallamos aplicado los fondos del "Intur - La Raza Natural - I" mediante Resolución N°/20... (Nro. de resolución del correspondiente a la transferencia), tramitado bajo EX-..... (Nro. de Expte. en el que tramitó la transferencia) conforme al detalle que se expone seguidamente, y con arreglo a los FORMULARIOS, que se adjuntan a la presente:

Suma total otorgada	\$
Inversión rendida	\$
Inversión total acumulada	\$
Saldo a invertir	\$

Adicionalmente, también con carácter de DECLARACIÓN JURADA manifiesto/manifestamos que:

- Los fondos recibidos fueron empleados para el objeto solicitado.
- El grado de avance de las metas comprometidas es del ____%. (No aplica)
- Que fueron cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en su caso, en cuanto a la administración presupuestaria, sistema de registros contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03 y complementarias y modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), habiendo efectuado las consultas de rigor por ante la Página Web www.afip.gov.ar, y verificado la validez de los comprobantes emitidos.
- Que se han efectuado, en su caso y de así corresponder, las denuncias formales pertinentes por ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de esta jurisdicción; cuyas copias, en su caso, se agregan a la presente.
- La documentación original aludida precedentemente se encuentra debidamente archivada en el Organismo y a disposición del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y los distintos Organismos de Control del Estado Nacional, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156, todo ello por un periodo de DIEZ (10) años, contados desde la expedición del documento respaldatorio de pago.

Firma y sello del Prestador Turístico

Firma y sello de la
Máxima Autoridad del
Área Administrativo-Contable
(en caso de corresponder)

Documentación Respaldatoria de Rendición

Los Formularios de Rendición deberán estar acompañados de toda la documentación respaldatoria informada en los mismos (facturas, recibos, remitos, etc.)



Los comprobantes presentados deberán contar con la validación expedida mediante consulta efectuada ante la AFIP.

Los comprobantes deberán contar con sello de inutilización, con la leyenda “IMPUTADO A INTUR 4”

IMPUTADO A INTUR 4





Informe de Finalización del Proyecto de Inversión y Testimonios

- ▶ Para que el Ministerio pueda evaluar la rendición de los fondos presentada por las personas beneficiarias y proceder al cierre de cada postulación, será necesario que las personas beneficiarias acompañen en sus expedientes el **“Informe de Finalización del Proyecto de Inversión”** requerido en el punto 10 del Manual Operativo, junto a los testimonios que acrediten que el proyecto de inversión fue ejecutado.

¿Como se realiza el “Informe de Finalización del Proyecto de Inversión”?

Se encontrará disponible en la página web del Ministerio un modelo de Informe para que los beneficiarios puedan completar con los datos requeridos Reglamento del Programa tales como:

- ▶ El detalle de las actividades realizadas.
- ▶ El monto financiado con el ANR obtenido y el monto financiado con el aporte consignado como **CONTRAPARTIDA**.
- ▶ Los principales logros/resultados obtenidos con la ejecución del **PROYECTO**.

Datos que debe contener el “Informe de Finalización del Proyecto de Inversión”

1. CUIT
2. Razón Social / Nombre y Apellido
3. Título del proyecto
4. Monto total del proyecto de inversión ejecutado
5. Monto del ANR otorgado
6. Monto de Contrapartida aportada
7. Detallar las actividades realizadas
8. Informar si se debieron efectuar ajustes menores al proyecto aprobado y explicar cuáles fueron y su fundamentación
9. Mencionar los logros/resultados obtenidos con la ejecución del Proyecto de Inversión
10. Detallar los testimonios que se adjuntan para acreditar la ejecución del Proyecto de Inversión

¿Qué son testimonios?

1. Fotos
2. Videos
3. Presentaciones escritas

De este modo el equipo técnico podrá verificar que el proyecto de inversión se ejecutó efectivamente de acuerdo a lo postulado.



ACLARACIONES

1. No podrán efectuarse cambios unilaterales en el proyecto de inversión aprobado, esto quiere decir que los beneficiarios deberán efectuar el proyecto de inversión que se aprobó.
2. No se podrán alterar las cantidades ni especificaciones detalladas en el cuadro de bienes a adquirir (Excel).
3. Los montos de pago de los ANR no quedan sujetos a ajuste o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio o en los costos reales incurridos por el prestador.
4. En caso de que los bienes postulados hubiesen aumentado de valor, los mayores costos serán asumidos por el beneficiario.
5. Todos los bienes adquiridos en el marco del **PROYECTO** serán propiedad de los **BENEFICIARIOS**.

INTUR 4

Para más información ingresar a:

▶ <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/intur>

Mail de consultas:

▶ intur@turismo.gob.ar

Otras plataformas de consulta:

▶ <https://inversionesturisticas.tur.ar/>

¡Muchas gracias!



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina



Argentina